



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 123 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 09 JUN. 2021

VISTO: el Informe N° 014-2021-GRLL-GOB/PECH-06.3-BLL, de fecha 15.03.2021, de la Lic. Adm. Bertha Luz Lescano Lopez, adscrita al Área de Personal, solicitando la modificación de la conformación de los Comité de Selección para la cobertura de trece (13) plazas vacantes; y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 065-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.03.2021, rectificadora mediante Resolución Gerencial N° 071-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.03.2021, se dispuso la conformación de los Comité de Selección de Personal GR, la Gerencia General del Gobierno Regional incorpora los Perfiles de Puestos Individuales (PIP) II Módulo en Regímenes Distintos a la Ley N° 30057, no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme al detalle que consigna;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 28.05.2021, la Lic. Bertha Lescano Lopez informa que cumpliendo con las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 008-2018-2-0608 del Órgano de Control Institucional, el PECH aprobó los "Lineamientos para los procesos de selección y contratación de Personal bajo el régimen del laboral D.L. N° 728" mediante R.G. N° 106-2019-GRLLGOB/PECH. Dichos Lineamientos señalan en el Numeral 5.4 COMITÉ DE SELECCIÓN que el Comité de Selección está conformado por tres miembros: Jefe de Área de Personal, quien preside el Comité; Jefe del Área Usuaria y el Jefe de la Oficina de Administración, quien haga sus veces o representante. Por lo que, en concordancia con la citada resolución gerencial solicita se gestione la reconfiguración de los Comité de Selección **incorporando al tercer Miembro, en este caso el jefe de la Oficina de Administración**, quien haga sus veces o su representante;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de la Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – Incorporar al Lic. Carlos Luis Pais Vera como miembro de cada uno de los Comités de Selección de Personal designados mediante Resolución Gerencial N° 065-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.03.2021; rectificadora mediante Resolución Gerencial N° 071-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.03.2021; para la cobertura de plazas vacantes; con excepción del Comité de Selección para cubrir la plaza de Técnico Administrativo III – Código de Identificación 005 10 2 3 26 – Oficina de Administración.

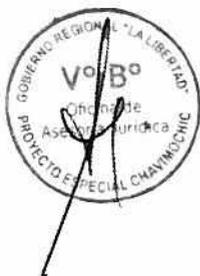


SEGUNDO. – El Comité de Selección para cubrir la plaza de Técnico Administrativo III – Código de Identificación 005 10 2 3 26 – Oficina de Administración; queda integrada por los siguientes servidores:

- Responsable de Área de Personal
- Jefe Oficina de Administración (Área usuaria)
- Eco. Jose Santos Saavedra Ramírez, en representación de la Oficina de Administración

TERCERO.- Hágase de conocimiento de los interesados y de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente

Sisgedo Doc. N° 6217859
Exp. N° 5034773